

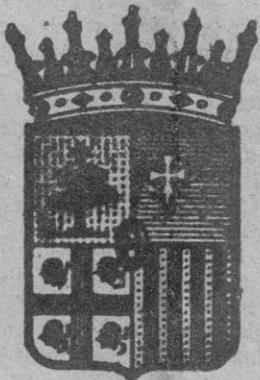
**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).  
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, en su caso, cuando viniendo, las de la primera Autoridad municipal.

A todo recibo de anuncio acompañado de pago del BOLETIN respectivo como de los demás, se le pagará los demás que correspondan.

Tampoco tiene que solicitarse en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 1.027

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Pensión de viudedad**

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio de 26 de enero próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. S.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Murillo de Gállego, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña María Grafulla Escudero, como viuda del que fué Secretario D. José M.<sup>a</sup> Calderaro Villuendas, remitido a esta Dirección General al objeto de verificar el prorrateo determinado en el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1946;

Resultando que el causante prestó sus servicios durante más de veinte años en los Ayuntamientos de Tosos, San Martín, Crivillén (Teruel), Cadrete, y Murillo de Gállego, percibiendo como mayor sueldo durante dos años la cantidad de 5.000 pesetas anuales;

Considerando que a la vista del expediente, el Ayuntamiento de Murillo de Gállego, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento citado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de

pesetas 1.250, equivalente a la cuarta parte del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, conforme al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Tosos, 5'77 pesetas; San Martín, 11'03; Crivillén, 14'12; Cadrete, 27'42, y Murillo de Gállego, 45'82, cuyo total de 104'16 pesetas, equivalente a la dozava parte del sueldo regulador, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Murillo de Gállego, recaudando de los demás la cantidad correspondiente para reintegrarse, conforme previene el art. 46 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones obligadas al pago.

Zaragoza, 6 de marzo de 1946.

El Gobernador civil.

**Eduardo Baeza Alegria**

Núm. 1.028

**Pensión de viudedad**

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 31 de enero último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Figueruelas, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por D.<sup>a</sup> María Cruz Mairal Jordán, como viuda del

Secretario que fué de dicha Corporación D. Angel López Ciprés, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1934;

Resultando que el causante prestó sus servicios por un espacio de más de veinte años en los Ayuntamientos de Casbas, Tardienta (Huesca) y Figueruelas, percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años el de pesetas 6.000 anuales;

Considerando que el Ayuntamiento de Figueruelas, a la vista del expediente, y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del citado Reglamento, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 1.500 pesetas anuales, equivalente a la cuarta parte del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos donde prestó sus servicios el causante deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Casbas (Huesca), 9'92 pesetas; Tardienta (Huesca), 38'38, y Figueruelas (Zaragoza), 76'69, y cuyo total de pesetas 124'99, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Figueruelas, recaudando de los demás la cantidad que les corresponde satisfacer conforme previene el artículo 46 del Reglamento citado.

Lo que se hace público en este

**BOLETIN OFICIAL** para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones obligadas al pago.

Zaragoza, 6 de marzo de 1946.—

*El Gobernador civil.*

**Eduardo Baeza Alegría**

Núm. 1.029

**Pensión de jubilación**

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 30 de enero próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. S.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Alfajarín de esa provincia, con motivo de la jubilación del Inspector veterinario don José López Rabanete, remitida a esta Dirección General al objeto de verificar el prorrateo determinado en el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el Inspector veterinario de referencia prestó sus servicios por un período mayor de treinta y cinco años en los Ayuntamientos de Farasdués y Alfajarín, percibiendo como mayor sueldo durante dos años el de 3.160 pesetas;

Considerando que a la vista del expediente, y teniendo en cuenta lo determinado en el art. 45 del Reglamento antes mencionado, la Corporación acordó concederle la pensión solicitada del 80 por 100 del sueldo regulador, que arroja la cantidad de 2.528 pesetas,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, conforme al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Farasdués, 24'65 pesetas, y Alfajarín, 186'01, cuyo total de pesetas 210'66, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Alfajarín, reintegrándose conforme previene el citado art. 46 del Ayuntamiento de Farasdués la cantidad que le corresponde satisfacer».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones obligadas al pago a sus efectos.

Zaragoza, 6 de marzo de 1946.

*El Gobernador civil.*

**Eduardo Baeza Alegría**

## SECCION QUINTA

Núm. 1.064

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 último, resolvió:

Primero. Aprobar el proyecto de Mercadillo de la calle de San Vicente de Paúl, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal, así como también el pliego de condiciones y demás documentos que lo complementan.

Segundo. Aprobar el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 4.324.286'09 pesetas, y que se forme un presupuesto extraordinario para realizarlo.

Tercero. Que se abre período de exposición del respectivo expediente que estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Propiedades), durante las horas hábiles de oficina, por un plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no serán atendidas las que se formulen después de dicho plazo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E. El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.065

Esta Excm. Corporación municipal se propone contratar, mediante subasta, las obras de construcción de almacén y evacuatorios en el Cementerio Católico de Torrero, y hace público que abre período de exposición del respectivo expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Propiedades), durante las horas hábiles de oficina, por un plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.066

Esta Excm. Corporación municipal se propone contratar, mediante subasta, la pintura de las fachadas de las calles de Zabala y Don Jaime, del Teatro Principal, y hace público que abre período de exposición del respectivo expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Propiedades), durante las horas hábiles de oficina, por un plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 904

(Continuación: Véase B. O. núm. 51)

*Sesión extraordinaria de 31 de diciembre*

Se acordó:

Destituir a Ramón González Torres del cargo de Guardia municipal por abandono de servicio, según expediente incoado contra el mismo y de acuerdo con la propuesta del Juez instructor.

\* \* \*

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre de 1945:

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Clemente, 7 y 9; Avenida de Valencia (accesorio a Burgos); Camino de Cuarte, 7; Boggiero, 101; Don Jaime I, 54; Minas, 4; y Sepulcro, 48.

—Autorizar para construir: a la Sociedad "Fitena", nave y silos en la fábrica sita en el barrio de Caselas; a D. Luis Madre Ribau, viviendas y almacenes en camino de Lapuyade, sin número; a D. Francisco Orós, casa en Hermanos Bonilla, 46; a D. Baldomero Ruiz Vicente, casa y derribo de edificio en calle Mayor, 37; a don Angel y D. José Cabrera Ortiz, casa en calle de 26 de Junio, 5; a D. José María Argués, tres casitas en camino de Monzalbarba, calle B. y E.; y a D. Froilán Tomás, casa en Minas, 4.

—Conceder permisos: a don Francisco Trullenque, para obras de aumento de piso en calle de Suiza, 7; y a D. Pascual Ronco, lo mismo, en Rusñol, 39.

—Recibir provisionalmente las obras de ampliación de locales destinados a Caballerizas municipales y las de habilitación de locales para oficinas de la Policía Sanitaria de Abastos en el edificio que fué Depósito administrativo.

—Recibir definitivamente las siguientes obras: de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza de San Francisco; las de construcción de un nuevo pabellón en la Casa de Amparo; las de derribo de las casas Torrero, 229, camino Viejo de Casablanca, núm. 6, y Don Juan de Aragón, 4, 6, y 8; Monserrate, 11 y 13; Don Jaime I, 43; Goicoechea, 7 9

15, 18, y 23; Bayéu, 8 y 14; Latassa, 4, 6, 8 y 10; plaza de Huesca, 11 y 12; Prudencio, 1, e Imperial, 8, 10, 12, 14, 16 y 18.

—Contestar a D. Isidoro Sierra Casasús, respecto a su petición de que se señale líneas y tipo de construcción en calle de Mario Lasala, 25, 27, 29 y 31 en la forma que se detalla en el acta.

—Informar a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que el Ayuntamiento no encuentra suficientemente justificado el aumento de tarifas del servicio de tranvías, teniendo en cuenta, además, que los trayectos que son objeto de elevación de precio no guardan relación con tal aumento, atendidos el recorrido de las líneas y fracciones o trayectos de las mismas que encarecen el transporte de viajeros en cortos espacios, para recorrer los cuales es frecuente el uso del tranvía en la capital.

—Autorizar a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para establecer, con carácter provisional, un servicio de autobuses desde la plaza de España hasta la Ciudad Jardín del Terminillo en las condiciones que se indican.

—Acceder a la petición de la Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. (Sindicato de Transportes) de que se le autorice para aumentar la tarifa que venía rigiendo para el alquiler de los carros de tracción a mano.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Aurelio Cruz Carrascosa contra el acuerdo municipal de 20 de julio último, por el que se desestimó el proyecto de parcelación relativo a los terrenos sitos en manzana limitada por la Avenida Siglo XX, calles de Pradilla, Vista Alegre y Marqués de Ahumada, ratificando en consecuencia la resolución recurrida. En este sentido quedan resueltos los escritos formulados sobre el particular por D. Ramón Gironza y por varios vecinos del barrio de las Acacias.

—Aprobar certificación correspondiente a los trabajos y gastos realizados durante el pasado mes de agosto por la Sociedad adjudicataria del Servicio de limpieza pública, por un importe de 229.230,96 pesetas.

—Acceder a la petición de la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", declarando que ha lugar a la reposición solicitada

por la misma de los acuerdos de la M. I. Comisión Permanente de 4 de julio último y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de igual fecha, y en su lugar se acuerda que la contrata de pavimentación de ensanche, vías municipales y particulares, a que se refieren dichas resoluciones, se realice mediante subasta pública y, a tal efecto, pasa el expediente a la Dirección Técnica de Ingeniería para que redacte el oportuno pliego de condiciones que ha de servir de base para la mencionada subasta.

—Atender la reclamación formulada por la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", rectificando error padecido al consignar como concurso el procedimiento de contrata de las obras correspondientes al proyecto de cámara de filtros rápidos en los depósitos de Casablanca, verificándose la contratación de las indicadas obras, conforme a la propuesta primeramente formulada por la Dirección de Ingeniería municipal, mediante subasta, y por medio de concurso lo referente a las partes metálicas, tuberías y piezas especiales de la repetida cámara de filtros rápidos, todo ello con sujeción a sus respectivos pliegos de condiciones, anulando el anuncio anterior.

—Desestimar la petición de D. José María Guillén Herranz, de que se le autorice para colocar muestras en el exterior de su establecimiento, sito en Avenida de Madrid, 66, por no considerarlo procedente.

—Autorizar a D. Juan Couto González y a D.<sup>a</sup> Alejandrina Galán Hungría, para abonar hasta fin de año actual las cantidades que se les reclaman por el impuesto de inquilinato.

—Desestimar la solicitud de D. Pascual Pérez Hegnández de que se le conceda el terreno situado en un rincón de la calle de Isaac Peral, detrás del huerto del que fué Convento de Jerusalén, para establecer en él un taller de zapatería, puesto que se utiliza para cuarto de herramientas del Capataz de la zona.

—Anular la ficha administrativa de la casa núm. 4 de la calle de Jesús, en su lugar extender otra por calle de Juliana Larena, 2 y 4, a nombre de su actual propietario, D. Alfredo Bernad, con los conceptos tributarios que se indican.

—Desestimar la solicitud de D. Ignacio Nasarre de que se anule un recibo que por concepto del impuesto de solares, correspondiente al año 1944, se extendió a su nombre como propietario de un terreno sito en la parcelación de Ibort, sobre el que han construido una casa, aceptando la baja de dicho terreno en el mencionado impuesto, con efectos desde 1.º de enero actual.

—Notificar a la Excm. Diputación Provincial la imposibilidad de satisfacerle la suma a que asciende el 20 por 100 de recargo sobre la aportación municipal obligatoria para amortización de empréstitos, por carecerse de crédito en el vigente presupuesto, no pudiéndose habilitar la cantidad necesaria, según resulta del informe emitido por el señor Interventor de fondos municipales, e incluir en el próximo presupuesto de 1946, como crédito reconocido a favor de la Excm. Diputación Provincial, 214.848,60 pesetas a que asciende el nuevo recargo del 20 por 100 para amortización de empréstitos sobre la aportación anual del Ayuntamiento a dicha Corporación.

—Hacer efectivo a D. Angel Guillera Bibián el importe de unos libramientos pendientes de cobro por suministros efectuados al Ayuntamiento por la Casa Hermann Hengtenberg, de la que es representante y tiene poderes.

—Anular el acta levantada por la Inspección de Arbitrios a la Empresa "Algodonera del Pilar", S. A., por el concepto de licencia de apertura, en virtud de cambio de razón social, y declarar que la mencionada Sociedad no viene obligada al pago de la tasa de apertura por dicha causa.

—Conceder becas para estudio en el Conservatorio de Música de Zaragoza a Mariano Losmozos, Marina Rosales, Amelia Larráz, Felicitas Ramón, Antonio Marañón, Alberto y Araceli Pintre y Ladislao Colomé.

—Desestimar peticiones de D. Manuel Laborda Aznar, D.<sup>a</sup> Vicenta Tena Lasmariás y D. Antonio Laborda Falcón, de que se concedan a sus respectivos hijos matrículas gratuitas en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Josefa Anés Ferrer, viuda del peón jardinero jubilado D. Jenaro Nuez Estella, una pensión equivalente al 45 por

100 del sueldo que sirvió de base para la jubilación.

—Otorgar licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Guardia municipal D. Nicolás Lázaro Monge.

—Modificar el artículo 8.º del Reglamento de la Guardia Municipal, que se refiere a las condiciones para aspirar al ingreso en la Sección Montada del mismo.

—Conceder a D.º Amparo Gállego García, Oficial 3.º de Secretaría, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria.

—Aceptar propuesta del Concejal Sr. Paniagua, pagando las 15.000 pesetas que importarán los gastos de limpieza de las docientas sesenta y cinco salas de clases y sus anejos que existen en los edificios escolares de la ciudad, en la forma que se indica.

—Desestimar petición del Club Ciclista Iberia de que se le subvencione para celebrar una carrera ciclista que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo.

—Denegar solicitud de Enrique Gutiérrez Lahuerta, peón jardinero, interino, de que se le conceda dicho cargo en propiedad.

—Desestimar petición de Florencio Velázquez, contador de bultos en el Mercado, de que se le conceda una plaza en la Policía Sanitaria de Abastos.

—Ceder en propiedad al Guardia de Caballería, Florencio Orga Gajón el caballo "Tranquilo", por haberlo utilizado y cuidado durante más de diez años consecutivos.

—Denegar instancia de D. Salvador Tello de Menezes, en la que solicita ayuda económica para su alumna Adoración Sebastián Gómez.

—Denegar petición del becario de este Ayuntamiento E. Manuel Alvar López, Licenciado en Filología Románica, de que se le prorrogue la beca por el tiempo que dure el trabajo de su Memorial Doctoral.

—Testimoniar a D. Francisco Bovi, profesor de Dibujo jubilado de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, la gratitud de la Corporación municipal por su donativo de un cuadro que lleva en su reverso la inscripción que se indica.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, cuyo importe asciende a 152,50 pesetas.

—Ceder a perpetuidad a D. Jo-

sé Estela, D. Francisco Escuin, D. Juan Tejero y D. Miguel Rábanos, los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D. Emilio Martí Gascón, para ocupar el cuarto núm 14 del depósito administrativo, en las condiciones que se indican.

—Devolver a D. Pascual Trallero, adjudicatario de las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una de nichos dobles ordinarios, una para restos en el Cementerio de Torrero, la fianza complementaria constituida por el mismo por un importe de 7.366,24 pesetas.

—Desestimar petición de don José Sevilla Delcós, de que se le adjudique una vivienda en los locales propiedad del Ayuntamiento existente en la calle de Ramón y Cajal, 32.

—Autorizar a D. Marcos Peñín Peral, para transferir sus derechos y obligaciones sobre la casa núm. 1 de la manzana 97 de la Ciudad Jardín, a favor de doña Joaquina Herrera Andrés, en las condiciones que se indican.

—Conceder permiso a D.º Ana de Jesús García Gómez para transferir sus derechos y obligaciones sobre la casa núm 4 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín, a favor de D. Julián Seral Laglera, en las condiciones que se indican.

—Aprobar la totalidad del artículo adicional al Reglamento para el régimen de administración de casas ultrabarratas de la Obra Social de la Falange "Francisco Franco" propuesto por el Consejo de dicha Obra, que figura copiado en el libro de actas de esta sesión.

—Declarar caducadas las concesiones administrativas que en el término de las Fuentes y para cultivo figura a nombre de D. Florencio Sánchez Andrés y D. Bartolomé Tremps Enfedaque, con efectos desde el año forestal 1945 y 1946.

—Adquirir de D. Gregorio Moreno Serrano un campo de secano, de tierra de tercera clase, partida de "Miraflores Viejo de Torrero", de una extensión de 1 hectárea, 68 áreas y 90 centíáreas, destinado a repoblación forestal, por la cantidad de pesetas 4.900, en las condiciones que se indican.

—Habilitar un crédito de pese-

tas 282.356,17 formando una sola partida del sobrante de pesetas 308.293,33 que existe en la actualidad, en las distintas consignaciones para obras en el presupuesto extraordinario de pesetas 2.650.000 de la Zona de Ensanche de Miraflores, para destinarla a las obras que se indican.

—Aprobar el proyecto de alumbrado eléctrico definitivo del Paseo de las Damas, antiguo de Sarsera (Zona de Miraflores), cuyo importe asciende a la suma de 240.798,95 pesetas y llevar a cabo la ejecución del mismo, en su día, en la forma y condiciones que se señalan.

Quedar enterada:

—De la carta del señor Presidente de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, en la que expresa su gratitud por la colaboración prestada por este Ayuntamiento a dicho Certamen.

—De las comunicaciones del Excmo. Sr. Marqués de Acha y D.º Natividad Aula Guillén, agradeciendo los acuerdos de esta Corporación de hacer constar en acta su sentimiento por la muerte de D. Alberto de Acha y don Luis Aula.

—De la carta del Excmo. señor D. José Castán, agradeciendo la resolución municipal de hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la designación de dicho señor para la Presidencia del Tribunal Supremo.

—Y del saludo del Sr. Presidente de la Asociación de Caballeros del Pajar de la Parroquia de la Purísima Concepción, de Barcelona, en el que expresa su agradecimiento y acusa recibo del manto donado por esta Corporación.

*Sesión ordinaria de día 10 de octubre*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Quedar enterada de los nombramientos interinos efectuados por la Alcaldía: de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos a favor de D. José María Cresa; y de Guardia municipal a favor de don Juan Povea Castillo; de la carta de los hijos de D. Abel Bueno Gros, agradeciendo el acuerdo de esta Corporación de hacer constar en acta su sentimiento por la muerte de dicho señor y de la carta de Tomás Alvira, comunicando el fallecimiento de su madre doña

María Teresa Alvira, viuda de don Tomás Alvira.

—Aprobar escrito de la 1.ª Tenencia de Alcaldía, en el que presenta el resultado de la subasta celebrada para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de los terrenos para la feria de este año.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras, que importa en total 82.060,28 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Orense, 18 y 20; calle B, de la parcelación del camino de Monzalbarba; Gavín, 20; Navas de Tolosa, 34; Avenida General Mola, 80; plaza del Arzobispo, 68 (Juslibol); López Pueyo, 7; San Antonio, 24; plaza de Santa Marta, 7; Barrio de Juslibol; Papín, 20 (Barrio Oliver); Zapata, 6; Cerrado de Cuéllar del Barrio de Peñaflor; Avenida de América, 11; Camino de Monzalbarba, 44; Avenida San José, 163; Arzobispo Añoa, 3; Don Jaime I, 9; Capitán Portolés, 20; Imperial, 31 y 33; Avenida General Mola, 5; Manifestación, 4, y Coso, 8.

—Autorizar para construir: a la Sociedad Limitada "Disa", cubierto en Avenida América, 192; a D. José Rubio, en Eslava, 45; a D. Valero Blesa, en Querol (angular a Sardaña); a D. Alberto Martín Labarías, en Montañés, sin número; a D. Antonio Tomás Sanz, en Lasierra Purroy, 42; a D. Emilio Aliaga, en diseminado de Monzalbarba, y a D. José María Garza Gracia, en diseminado del barrio de Garrapinillos.

—Conceder permiso: al Padre Rector de la Comunidad de Padres Misioneros Hijos del Corazón de María, obras de ampliación en Carmen, 11; a D. Bienvenido Molina García, reforma y cambio de distribución en Boggiro, 101; a D. Hermenegildo Tomás, elevación de planta en San Roque, 28; a D.ª Vicenta Baltueña, reforma distribución en calle Barcelona, 65.

—Aprobar dos relaciones de facturas a cobrar a particulares por trabajos realizados a los mismos por operarios municipales, cuyos montantes ascienden a pesetas 7.499,47 y 13.531,78.

—Dar la conformidad a la relación de facturas presentada por la Sección de Fomento, cuyo total es de 30.054,18 pesetas.

Aprobar relaciones de altas causadas por actas de inspección, durante el mes de septiembre, correspondientes a los años 1941 a 1945, inclusivos.

—Desestimar instancia de doña Sofía Gracia Erbet, que solicita exención de la tasa que por recogida de basuras le corresponde abonar.

—Contestar al Gremio de Fotógrafos de Barcelona, respecto a su deseo de conocer las condiciones en que podrían trabajar en la próxima feria en nuestra ciudad, en el sentido de que únicamente se podrían autorizar las concesiones en puestos desiertos de la subasta.

—Denegar la petición de doña Joaquina Vicén Rabaneque de que se le exima del pago del impuesto de inquilinato por el piso que ocupa en Porvenir, 34, por improcedente.

—Anular el acta levantada por la Inspección de Arbitrios a "Almacenes Modernos", S. A., por apertura sin licencia y practicar la liquidación en la forma que se indica.

Conceder a D. Luis Izco Llorente, un plazo hasta 31 de diciembre próximo para que pueda presentar la documentación de familia numerosa y obtener la bonificación del impuesto de inquilinato.

—Mantener las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios a D. José Vera Gimeno y D. Luis Soláns Alamán, por las que se declaran sujetos al impuesto de solares los terrenos sitos en Avenida de Calvo Sotelo con acceso a la calle de Riela con otra transversal y Cortes de Aragón.

—Desestimar la petición de Teodoro Millán de que se le exima del impuesto de inquilinato que debe satisfacer por el piso que ocupa en Burgos, 23, y bonificarle la cuota por tal concepto en la cuantía que alcancen los beneficios de la R. O. de 26 de agosto de 1919, referente a la tributación de militares.

—Anunciar un concurso para adjudicar la construcción del farol, original de D. Manuel y D. José Romero Aguirre, en la forma que se indica; consignar en presupuestos y en concepto de crédito reconocido a favor del constructor que resulte adjudicatario, la diferencia entre las 50.000 pesetas actualmente disponibles, y

la cantidad necesaria para el total pago del farol; y autorizar a la Comisión de Gobernación para que resuelva todas las incidencias que puedan surgir durante la celebración del concurso.

—Jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria, al peón afecto al Servicio de Jardines, Bernardo Salvador Cerdán.

—Desestimar la petición de D.ª Aurea Sola Lafuente, de que se anule el cese decretado por la Alcaldía en el cargo de Maestra municipal interina.

—Conceder matrículas gratuitas en el Conservatorio de Música Aragonés, a Jesús Carlos Sebastián; Herminia Sánchez; Adela Virgós; Fernando Barreiro; y para cursar el primer año de canto regional en la Escuela Oficial de Jota a Enrique Lamareba.

—Desestimar la petición de Alejandro Nayarro y Francisco Burillo de que se les conceda la paga mensual extraordinaria que concedió este Ayuntamiento a sus funcionarios el pasado día 1 de julio.

—Denegar solicitud de D.ª Valera Gazo Grasa y de su esposo, D. Landelino Ortega Martínez, ambos Maestros nacionales consortes, de que se les abone a cada uno de ellos la correspondiente indemnización por el concepto de casa-habitación.

—Conceder a D.ª Juana Martínez López, viuda del que fué Guardia municipal jubilado don Miguel Orri Coll, una pensión anual equivalente al 41 por 100 del sueldo que sirvió de base para la jubilación de este señor.

—Aprobar los escalafones de los servicios de Teléfonos, Clarineros y Timbaleros, y Recogida de perros, exponiéndolos a los interesados por un plazo de ocho días para reclamaciones.

—Conceder a D.ª Pilar Monge Marco, Maestra municipal, una prórroga de un mes en la licencia que por enferma viene disfrutando.

—Aprobar la memoria presentada por el señor Decano de la Beneficencia Municipal, relativa a la labor realizada para la revisión del padrón de la Beneficencia Municipal, para dar de baja a los beneficiarios del Seguro de Enfermedad.

—Desestimar petición del Director del Diario "Pueblo" de que este Ayuntamiento coopere a la

publicación del número extraordinario que dicho periódico se propone editar en honor de S. E. el Generalísimo Franco.

—Ceder en propiedad a D. Pedro Alonso Gálvez, la sepultura núm. 36 del cuadro 2.º del Cementerio de Torrero.

—Ceder en propiedad a don Gregorio Aznar Alquézar y doña Ramona Justa Pascual los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Ceder a D.ª María Marín Morata el terreno señalado con el número 53 del cuadro 72 del Cementerio de Torrero, para construir una sepultura perpetua subterránea.

—Autorizar al señor Ingeniero Jefe de la 5.ª Zona de Correos y Telecomunicación para proceder a la poda de varias ramas de árbol que sobresalen y pueden originar contactos en los hilos telegráficos de la ciudad.

—Anular el párrafo 2.º del artículo 48 del Reglamento del Cementerio de Torrero, actualmente vigente, sustituyéndolo por lo que se expresa.

—Desestimar la petición de D. Daniel Sierra Fustero de que se le ceda un solar existente en las Balsas de Ebro Viejo, por las razones que se indican.

—Quedar enterada del telegrama del señor Alcalde de Valladolid, en el que comunica que el día 11 próximo se constituirá en nuestra ciudad el Ayuntamiento de su residencia, para hacer entrega al Batallón de Cazadores de Montaña número 7, de la Bandera Nacional que le regala dicha Corporación.

(Continuará)

Núm. 1.042

### Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

Anuncio

Concurso de destajo para la ejecución de las obras de segundo riego superficial con alquitrán fillerizado entre los puntos kilométricos 303,000 al 305,357 y 305,357 al 307,714 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona;

Concurso de destajo para la ejecución de las obras de segundo riego superficial con alquitrán fillerizado entre los puntos kilométricos 354,750 al 356,200;

356,200 al 357,600 y 357,600 al 358,720 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona; y

Concurso de destajo para la ejecución de las obras de segundo riego superficial con alquitrán fillerizado entre los puntos kilométricos 100,400 al 102,100 y 104 y entre los 105,107 del camino nacional de Vinaroz a Vitoria y Santander (Logroño a Zaragoza).

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada concurso estarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de oficina.

El importe de las obras asciende a la cantidad de 99.323'40 pesetas para el primer destajo y a la de 120.029'53 y 96.863'04 pesetas, respectivamente, para el segundo y tercero.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las once horas del día 23 de marzo de 1946 las del primer concurso y seguidamente la del segundo y tercero, respectivamente, admitiéndose proposiciones para los tres concursos hasta las doce horas del día anterior.

Zaragoza, 6 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 1.072

### Jefatura Agronómica de la Provincia de Zaragoza

Declaración de maquinaria agrícola

Se recuerda a los agricultores poseedores de tractores, trilladoras, motores de riego y cosechadoras, la obligación que tienen de declarar dicha maquinaria agrícola antes del día 15 del presente mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de septiembre de 1945 y circular de la Dirección General de Agricultura de 18 de noviembre del mismo año.

Zaragoza, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

### Junta Provincial de Carburantes Líquidos de la Provincia de Zaragoza

Se pone en conocimiento de los usuarios de tarjetas de aprovisionamiento de carburantes que no hayan retirado el cupo en los días que fueron señalados a tal fin, que con objeto de que puedan efectuarlo, se citan a continuación los días que pueden hacerlo:

Tarjetas clase «A» (turismos), los días 16 y 18.

Tarjetas clase «E» (taxis y médicos), el día 15.

Tarjetas clase «G» (camiones), los días 14 y 18.

Tarjetas clase «H» (ómnibus), el día 14.

Tarjetas clase «I» (industriales), el día 16.

Tarjetas clase «I R» y demás cupos extraordinarios (color rosa), el día 15.

Muy importante

Ordenado por la Comisaría de Carburantes Líquidos, a partir de hoy se entregará el 50 por 100 de gas-oil a todas las tarjetas de este producto, clases «G», «H», «J», «I» e «I R». Todos aquellos que ya hubiesen retirado el cupo, deberán, con la mayor urgencia, devolver en las oficinas de esta Junta Provincial el 50 por 100 del cupo recibido; advirtiéndoles que de no hacerlo así no recibirán cupo alguno el próximo mes de abril.

Zaragoza, 9 de marzo de 1946.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Altas y bajas por rústica y urbana*

1.085.—Torrijo de la Cañada. (Año 1947)

*Cuentas municipales*

1.085.—Torrijo de la Cañada. (Año 1945)

*Ordenanzas de exacciones*

1.077.—Salillas de Jalón

1.081.—Moros

1.084.—Torrecilla de Valmadrid

*Ordenanzas sobre diferentes conceptos*

1.085.—Torrijo de la Cañada.

*P. esupuesto municipal ordinario*

1.077.—Salillas de Jalón

*Recuento de ganadería*

1.078.—María de Huerva.

1.085.—Torrijo de la Cañada. (Año 1947)

1.086.—San Martín de Moncayo

\*\*\*

Núm: 1.083

AGUILÓN

Durante el actual mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones que por escrito presenten los contribuyentes que hayan experimentado en sus riquezas de rústica y urbana altas y bajas, con el fin de incluirlas en el apéndice al amillaramiento de dichas riquezas que ha de formarse en este año para regir durante el próximo de 1947, debiendo acompañar a dichas declaraciones los documentos acreditativos de haber satisfe-

cho a la Hacienda pública del Estado el impuesto de derechos reales relativo a dichas transmisiones, sin cuyo requisito no serán atendidas.

Aguilón, 7 de marzo de 1946.—El Alcalde, Inocencio Oliván.

Núm. 1.036

#### ALHAMA DE ARAGÓN

Por el presente, se hace saber a todos los contribuyentes de este término municipal, por rústica, urbana y pecuaria, tanto vecinos como forasteros, que durante el mes de marzo corriente se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los mismos hayan sufrido en dichas riquezas, previa la presentación de los documentos justificativos de haber satisfecho a la Hacienda el impuesto de derechos reales correspondiente, sin cuyo requisito no será admitida ninguna.

Alhama de Aragón, 5 de marzo de 1946.—El Alcalde, S. Corrales.

Núm. 1.080

#### BIJUESCA

Por el tiempo reglamentario se admiten en esta Secretaría los documentos siguientes:

Altas y bajas de rústica y urbana.

Es condición precisa haber pagado los derechos reales en Ateca.

Bijuesca, 7 de marzo de 1946.—El Alcalde, Estanislao Yagüe

Núm. 1.052

#### BULBUENTE

Durante el mes de marzo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas por los conceptos de rústica y urbana.

Bulbuent, 5 de marzo de 1946.—El Alcalde, Juan Pamier.

Núm. 1.032

#### CALMARZA

Para que la Junta Pericial de este término pueda llevar a cabo las operaciones de rectificación de amillaramientos y alteraciones del padrón de edificios y solares de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, que ha de servir de base para la confección del repartimiento general de la contribución territorial y padrón de edificios y solares de 1947, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza presenten dentro del mes de marzo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las oportunas altas y bajas debidamente justificadas; advirtiéndoles que de no presentarse dentro del dicho plazo no podrán tenerse en cuenta en la confección de dichos repartos.

Calmarza, 4 de marzo de 1946.—El Alcalde, Mariano Bueno.

Núm. 1.060

#### CONTAMINA

Durante todos los días laborables del presente mes, y hora de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayun-

tamiento las declaraciones escritas de altas y bajas que los contribuyentes de este distrito municipal hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, con objeto de incluirlos en el apéndice al amillaramiento de dichas riquezas que ha de formarse para el próximo año de 1947, debiendo acompañarse a dichas declaraciones los documentos acreditativos de haber satisfecho a la Hacienda el impuesto de derechos reales relativo a dichas transmisiones, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Contamina, 6 de marzo de 1946.—El Alcalde: P. O., Sebastián Arribas.

Núm. 1.028

#### MARIA DE HUERVA

Los vecinos y hacendados forasteros que tengan que hacer alguna alteración en su riqueza rústica y urbana, correspondientes a este término municipal, presentarán los documentos legales que lo acrediten en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todo el mes de marzo actual, en las horas de oficina.

María de Huerva, 7 de marzo de 1946.—El Alcalde, Carmelo Cadena.

Núm. 1.035

#### MONEGRILLO

Hasta el día 31 del mes de marzo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las variaciones de alta y baja que los contribuyentes por el concepto de rústica hayan experimentado en su respectiva riqueza desde la formación del último apéndice al amillaramiento rectificado de este Municipio, por cualquiera de las causas comprendidas en el art. 48 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, cuyas alteraciones deberán ser presentadas debidamente relacionadas y con los justificantes de haber sido satisfechos los derechos reales correspondientes, al objeto de llevar a cabo el apéndice correspondiente al año 1946 que habrá de servir de base a la contribución de 1947.

Monegrillo, 4 de marzo de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.037

#### MONREAL DE ARIZA

Hasta fin del presente mes de marzo se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas por rústica y urbana que los contribuyentes hayan satisfecho los derechos reales a la Hacienda Pública.

Monreal de Ariza, 6 de marzo de 1946. El Alcalde, Gregorio Magaña.

Núm. 1.041

#### MALÓN

Se hace saber al público que durante el mes de marzo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas por rústica y urbana que se hubieran producido, debiendo presentar los documentos que lo acrediten, con la

nota de haber pagado los derechos reales.

Malón, 28 de febrero de 1946.—El Alcalde, Heraclio Ruiz.

Núm. 1.087

#### PLEITAS

Por todo el presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que tanto vecinos como forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documento que acredite el pago de derechos reales a la Hacienda.

Pleitas, 6 de marzo de 1946.—El Alcalde, Benedicto Escuer.

Núm. 1.058

#### REMOLINOS

Por el plazo de treinta días y a efectos de examen y reclamación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido para la ampliación del Cementerio municipal; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Remolinos, 6 de marzo de 1946.—El Alcalde, Pascual Usán.

Núm. 1.051

#### TABUENCA

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, a los efectos de formación de los apéndices al amillaramiento del año en curso, previa presentación de declaración jurada de fincas y documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales al Tesoro, sin cuyos extremos no se admitirá cambio alguno de fincas.

Tabuena, 6 de marzo de 1946.—El Alcalde, José Lanzán.

### SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.076

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en la demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Generoso Peiré, en nombre de don Gerardo Fanlo, contra D. José Bondía Roca, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de pesetas 2.051'15 de principal, más intereses y costas, calculadas en 1.000 pesetas, por cuyas cantidades se decretó por auto de

18 de febrero último el embargo de bienes de dicho deudor, que se llevó a cabo por este Juzgado el 28 del referido febrero en ciertos bienes del demandado, se cita de remate y requiere de pago a referido demandado, para que dentro del término de tres días, a contar desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueda personarse en este Juzgado y oponerse a dicha demanda si le conviniere.

Y para que sirva de citación de remate y requerimiento de pago a referido demandado, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 1.025

#### JUZGADO NUM. 1

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza;

Hagó saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo instados por "Crédito Agrícola de Aragón", representado por el Procurador Sr. Bravo, contra el vecino de esta ciudad don Luis Gracia Minardo, en reclamación de 37.818 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos en ejecución de sentencia y para el pago de las responsabilidades impuestas a dicho demandado se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 22 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un lote de prendas de caballero, que se compone de:

Un pijama, 324 pañuelos, 43 jerseys y chalecos, 342 camisas, 151 cuellos, 78 tirillas, 3 cazadoras, 864 pares de calcetines, 97 bufandas, 50 cinturones, 130 souquet, 34 tirantes, 36 ligas, 7 pañuelos de cuello, 38 boinas, 584 corbatas, 43 lazos, 20 fajas, 322 camisetas, 37 trajes de baño, 8 gorros baño, 13 pullovers, 20 pañuelos cuello, "Imperial", por un importe de 8.226,95 pesetas.

Otro lote de prendas de señora, que se compone de:

16 redécillas, 3 toquillas, 16 mantillas, 412 pares de medias, 111 combinaciones, 202 cubrecorsés, 9 rebecas, 35 delantales, 21 visos, 9 camisonos, 2 chaquetas pullovers, 553 bragas, 99 pañuelos cabeza, 3 cinturones, 10 pañuelos cuello, 437 pañuelos bolsillo, 32 camisetas, 90 guan-

tes, 69 blusas, 76 pikis, 25 trajes de baño, por un importe de pesetas 7.428,10.

Otro lote de prendas de niño compuesto de:

4 pijamas, 202 pares de calcetines, 393-pares de medias sport, 55 cazadoras, 57 pantalones, 16 jerseys y pullovers, 14 babys, 9 chales, 1 chaleco, 70 camisetas, 114 breisiers, 141 culots, 69 camisetas, 12 trajes de baño, 37 fajas, 2 visos, 20 vestidos, 26 abrigos, 23 trajes, 13 faldones, 16 cubremantillas, 4 capas, 17 pantalones peto, 16-pares de botas, 5 tirantes, 7 cinturones, 3 pares de guantes, 16 pares de zapatos, 3 fajeros, por un importe de pesetas 4.059,95.

Otro lote de varios de perfumería compuesto de:

150 agujas tricotar, 7 bolsas labor, 4 tapetes mesa, 2 agujas pecho, 2 pares de pendientes, 8 pares de gemelos, 7 sujetacorbatas, 1 tensor Hermes, 54 pares sujetacuellos, 22 tubos cremas de afeitar de varias marcas, 18 barras de jabón de afeitar de varias marcas, 80 pastillas jabón de varias marcas, 24 tubos pasta dentífrica de varias marcas, 7 sobres polvos dentífricos, 8 tubos esmalte dental Denhelios, 3 frascos agua cutánea, 93 cajas de crema cutánea de varias marcas, 4 frascos brillantina de varias marcas, 9 mascarillas de varias marcas, 17 frascos película de belleza Pell-bel, 2 depilatorios María Stuar, 20 Umbrin, 34 lapiceros labios de varias marcas, 25 cajas polvos de varias marcas, 22 cajas crema belleza, 1 depilatorio "Lidid", 1 frasco tintura para el cabello, 39 borlas para polvos, 150 hojas de afeitar de varias marcas, 46 brochas de afeitar, 11 frascos esmalte para uñas de varias marcas, 22 maquinillas de afeitar, 2 frascos champuy Calia, 58 sobres polvos de varias marcas, 43 sobres de champuy, 20 sobres de fijador, 485 paquetes de mondadientes, 868 cajas crema para el calzado de varias marcas, 24 frascos de cristal para colonias a granel de 5 litros, 2 rollos papel de embalar, 153 litros de colonia de varias clases, por un importe de 1.074,05 pesetas.

Otro lote de mobiliario compuesto de:

2 mostradores de madera de 3,37 por 0,71 por 0,90 metros, una mesa con plataforma de 1,07 por 1,32 por 1,12 metros,

un mostrador vitrina de 1,30 por 0,62 por 1 metros, una estantería con tres departamentos de cristal de 3,39 por 1,43 metros, 2 estanterías de 3,39 por 4,94 por 0,60 metros, un mostrador vitrina de 1,80 por 0,49, por 0,89 metros, una estantería estilo cubista de 2,50 por 3 metros, 2 escaparates con sus lunas de cristal, 2 vitrinas escaparates exteriores, 12 sillas de madera, 2 pies exposición niquelados con sus cristales, 2 estanterías de 2,50 por 10 metros, una estantería de 2,50 por 16 metros, un mostrador vitrina de 1,75 por 0,57 por 0,890 metros, un tablero con tres caballetes de 2,31 por 0,94 metros, un mostrador de 3 por 0,65 por 0,90 metros, un estante con cuatro aparadores de 1,40 metros de alto, una mesa de despacho vieja, 2 escaleras portátiles, 2 archivadores de madera, una estantería de 4 por 2,70 metros, una valla con tres cristales de 4,50 por 2 metros, una mesa de despacho con nueve cajones, una mesita de máquina de escribir, un perchero de pie, una estantería de madera para papeles de 1,20 por 2 metros, 14-barras de exposición niqueladas, una carretilla de mano, 2 rollos de papel secante, 71 garrafas de distintas cabidas, una bomba de hojalata respiradora, 2 medidas de cinco litros, 2 embudos, 2 medidas de un litro, 5 cortinas, la instalación eléctrica con cuatro bolas "Finopal" y lámparas corrientes, por un importe de 4.346,40 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación y que los bienes se encuentran depositados en poder de D. Martín Plaza Aguilar, domiciliado en ésta (Méndez Núñez, núm. 23), quien los exhibirá a quien lo desee y que el remate se hará en calidad o reserva de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario. Vicente Lizandra.

TIP HOGAR PIGNATELLI